

DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dos (02) de junio de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-**2021-00320**-00

El proceso Ejecutivo propuesto por LUIS ORLANDO ARIAS ARIAS contra la demandada ANDREA CAROLINA CASTRO FERNANDEZ, ha de ser rechazado de plano, en consideración al lugar del domicilio y de notificación de la demandada, el cual es Calle 22 Nro.15-38 torre 1 Apto 508 ubicado en el municipio de Girón Santander, lo anterior de conformidad con el numeral 1° del artículo 28 del C.G.P., pues en el título ejecutivo allegado con la presente demanda, no se estipuló cuál sería el lugar de cumplimiento de la obligación, solo se señaló que se haría un único pago.

En consecuencia, en recta aplicación de la norma antes citada, el Juez competente para conocer de la presente demanda es el Juez del lugar de domicilio de la demandada, por lo que es necesario remitir la presente demanda para su conocimiento a los Juzgados Civiles Municipales de Girón Santander - Reparto, a través de la oficina de reparto de dicha localidad.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO:

REMITIR por competencia en razón al factor territorial, la presente demanda ejecutiva instaurada por LUIS ORLANDO ARIAS ARIAS contra ANDREA CAROLINA CASTRO FERNANDEZ, a los Juzgados Civiles Municipales de Girón Santander – Reparto, por las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: Por Secretaría, envíese la presente demanda al JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES de Girón Santander, por intermedio de la oficina judicial, para que proceda con lo de su competencia, previas constancias de rigor en el Sistema Justicia XXI. OFICIESE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,1

GAB//

La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 093 del 03 de junio de 2021 a las 8:00 a.m.



Proceso Ejecutivo Radicación No.680014003020-**2021-00320**-00 Demandante: Luis Orlando Arias Arias Demandado: Andrea Carolina Castro Fernández

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5f0294615679b4d8bb7752c80e04fe9108e011ad739e533da6b9a7a1c81c4844

Documento generado en 02/06/2021 10:10:28 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica